



---

## NOTAS Y EXPERIENCIAS / NOTES AND EXPERIENCES

---

### El sistema de acreditación del profesorado a través del Programa ACADEMIA: Evolución y cambios

Marta Ortiz-de-Urbina-Criado\*, Eva-María Mora-Valentín\*

\*Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, España

Correo-e: [marta.ortizdeurbina@urjc.es](mailto:marta.ortizdeurbina@urjc.es), [evamaria.mora@urjc.es](mailto:evamaria.mora@urjc.es)

Recibido: 03-05-2012; 2ª versión: 04-06-2012; Aceptado: 22-06-2012.

**Cómo citar este artículo/ Citation:** Ortiz-de-Urbina-Criado, M.; Mora-Valentín, E.M. (2013). El sistema de acreditación del profesorado a través del Programa ACADEMIA: Evolución y cambios. *Revista Española de Documentación Científica*, 36(1):en004. doi: <http://dx.doi.org/10.3989/redc.2013.1.971>

**Resumen:** El Programa ACADEMIA para la acreditación nacional tiene como objetivo evaluar el perfil de los solicitantes para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios. En este artículo se analiza la evolución y los cambios que se han producido en el Programa ACADEMIA. Para ello, se realiza un análisis comparativo de las dos versiones: "Principios y Orientaciones 2008" y "Principios y Orientaciones 2.0". Este análisis muestra que las principales diferencias que presenta la segunda versión del Programa ACADEMIA son tres: 1) se agregan los méritos en grandes bloques, b) se trata de evitar la acumulación de méritos irrelevantes, limitándose el número de aportaciones en algunos apartados y, 3) se elimina la horquilla entre investigación y transferencia de conocimiento, aumentando la importancia que pueden tener los méritos relativos a las actividades de transferencia.

**Palabras clave:** ANECA; programa ACADEMIA; principios y orientaciones 2008; principios y orientaciones 2.0; acreditación nacional del profesorado; profesor titular de universidad; catedrático de universidad.

#### The national accreditation system of university professors through The ACADEMIA Program: Evolution and changes

**Abstract:** The ACADEMIA Program analyses the profile of Spanish professors for achieve the positive evaluation to will be Associate Professor or Full Professor of Spanish universities (national accreditation). This article analyzes the evolution and changes that have occurred in the Academy Program. For this purpose, a comparative analysis of two versions of this document is carried out: "Principles and Guidelines 2008" and "Principles and Guidelines 2.0". This analysis shows that the main novelties introduced the second version of the ACADEMIA Program are threefold: 1) the merits are added in large blocks, 2) to avoid the accumulation of merits irrelevant, limiting the number of activities in some sections and, 3) to eliminate the fork between research and knowledge transfer, increasing the potential importance of the relative merits of transfer activities.

**Keywords:** ANECA; academia program; national accreditation system of university professors; associate professor; full professor.

**Copyright:** © 2013 CSIC. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Attribution-Non Commercial (by-nc) Spain 3.0.

## 1. INTRODUCCIÓN

El Programa ACADEMIA de la ANECA tiene como finalidad evaluar el perfil de los solicitantes para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios (Profesor Titular de Universidad - PTU y Catedrático de Universidad - CU). Su origen se encuentra en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, y en su desarrollo a través del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

En este contexto, la ANECA ha publicado varios documentos con la finalidad de orientar a los solicitantes en los procesos de acreditación: "Principios y Orientaciones", "Guía de Ayuda" y "Preguntas Frecuentes". A pesar de que desde la implantación del Programa ACADEMIA estos documentos han sufrido pocas modificaciones, el 3 de noviembre de 2011, el Pleno del Consejo de Universidades aprobó una revisión sustancial del documento "Principios y Orientaciones". El objetivo de este trabajo es analizar el Programa ACADEMIA desde su nacimiento, en el año 2008, hasta la actualidad. Concretamente, se muestra cuál ha sido la evolución de los sistemas de acreditación del profesorado universitario a través de dicho Programa. Adicionalmente, se ofrece una visión comparativa de las dos versiones del Programa que permite comprender mejor los cambios que éste ha experimentado.

Existen algunos trabajos previos que se han centrado en el análisis de ciertos temas vinculados a los procesos de evaluación y acreditación. Puede consultarse por ejemplo el trabajo de Buela-Casal (2007) en el que se establecen una serie de pautas para mejorar la selección del profesorado universitario funcionario y el de Buela-Casal y Sierra (2007) en el que se analizan los criterios, indicadores y estándares para la acreditación de Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Universidad. En la misma línea, Sierra, Buela-Casal y otros (2008), analizan el sistema de evaluación y selección del profesorado universitario de los países que ocupan los diez primeros puestos del ranking académico mundial elaborado por el *Institute of Higher Education*. El trabajo de Sierra y otros (2009) realiza un estudio descriptivo acerca de la importancia que Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Universidad de España otorgan a distintos indicadores de evaluación docente de los procesos de acreditación. Delgado y Fernández-Llera (2012) realizan una revisión crítica del sistema de evaluación del profesorado universitario con especial atención a las ramas de la Economía y el Derecho. Otros trabajos como el de Ortiz-de-Urbina-Criado y Mora Valentín (2011) llevan a cabo un estudio comparativo de los Programas PEP y ACADEMIA de la ANECA. Sin embargo, no existe ningún trabajo que analice la evolución del Programa ACADEMIA respecto a los criterios y

baremos de evaluación que se han ido aplicando desde su implantación en el año 2008. Esta es, por lo tanto, la principal aportación de este trabajo.

## 2. EVOLUCIÓN Y CAMBIOS DEL PROGRAMA ACADEMIA

### 2.1. Cronología en la implantación y desarrollo del Programa ACADEMIA

El Programa ACADEMIA nace como consecuencia de los cambios que introduce la Ley de Reforma de Universidades (Ley 4/2007) en relación con la forma de acceso a cuerpos docentes universitarios (art. 57.1). Unos meses después de la publicación en BOE de la Ley de Reforma de Universidades, se publica el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios. Este sistema de acreditación sustituye al anterior sistema de habilitación (para más información sobre el sistema de habilitación ver Buela-Casal, 2005) y está inspirado en la tradición académica de la evaluación por pares, de forma que se requiere la elaboración de dos informes por parte de dos especialistas en la disciplina de cada candidato.

A partir de esta normativa, la ANECA pone en funcionamiento el Programa ACADEMIA para la acreditación nacional. El 4 de enero de 2008 se aprueban los documentos "Principios y Orientaciones" y "Guía de Ayuda" y el 28 de enero de 2008 se hace pública la aplicación informática en la página web de la ANECA, abriéndose oficialmente el plazo para la presentación de solicitudes.

Desde el año 2008, la ANECA ha publicado informes estadísticos con los resultados de las evaluaciones realizadas en cada comisión para cada figura. La tabla I muestra las solicitudes evaluadas positivamente por cuerpo y comisión de acreditación desde 2008 hasta 2011. Las comisiones de Ciencias y Ciencias de la Salud son las que presentan un mayor número de solicitudes evaluadas positivamente; mientras que los porcentajes más bajos se dan en la comisión de Ciencias Sociales y Jurídicas.

En 2009 se lleva a cabo una meta-evaluación que no produce cambios hasta noviembre de 2011, momento en que el Pleno del Consejo de Universidades aprueba la revisión del primer documento de "Principios y Orientaciones". De esta forma, en 2012, la ANECA anuncia un cambio en el sistema de evaluación que se desarrolla a través del documento de "Principios y Orientaciones 2.0" y para el que se crea una nueva aplicación informática adaptada a las nuevas exigencias del proceso. Dicha aplicación se puso en funcionamiento el día 3 de mayo de 2012 con la intención de que, durante un periodo de 12 meses, los solicitantes pudieran elegir entre las dos formas de evaluación. Unos meses después, tras el cambio en la dirección de la ANECA, se suspendió temporalmente la nueva versión

**Tabla I.** Programa ACADEMIA: Solicitudes evaluadas positivamente

COMISIÓN	CUERPO	2008	2009	2010	2011
Ciencias	CU	330 (91%)	547 (82%)	275 (74%)	246 (70%)
	PTU	244 (90%)	501 (76%)	345 (78%)	345 (78%)
Ciencias de la Salud	CU	132 (82%)	272 (70%)	146 (72%)	184 (85%)
	PTU	121 (74%)	329 (63%)	301 (60%)	244 (61%)
Ingeniería y Arquitectura	CU	106 (79%)	270 (69%)	169 (62%)	157 (58%)
	PTU	181 (84%)	353 (68%)	277 (68%)	341 (74%)
Ciencias Sociales y Jurídicas	CU	158 (74%)	308 (64%)	138 (48%)	163 (55%)
	PTU	218 (59%)	327 (53%)	298 (54%)	384 (64%)
Artes y Humanidades	CU	191 (83%)	248 (67%)	108 (59%)	128 (68%)
	PTU	159 (82%)	320 (73%)	221 (68%)	223 (62%)

Fuente: elaboración propia a partir de las estadísticas de la ANECA y de los datos del Ministerio de Educación (2012).

del programa, de forma que, en este momento, la versión vigente es la que se basa en el documento "Principios y Orientaciones 2008".

## 2.2. Análisis comparativo de las versiones del Programa ACADEMIA

El Programa ACADEMIA plantea un modelo de evaluación curricular en el que se agrupan los méritos del CV en cuatro grandes criterios: actividad investigadora, experiencia docente y profesional, formación académica (sólo para la figura de PTU) y, experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica. Dentro de cada uno de estos criterios, se establece una relación de indicadores que no pretende ser una lista exhaustiva. Las puntuaciones máximas de los diferentes méritos vienen fijadas por las diferentes comisiones de acreditación y pueden variar en función del ámbito de conocimiento y del contexto específico en que se haya desarrollado la carrera profesional de cada solicitante.

La evaluación a través del Programa ACADEMIA tiene como finalidad la obtención del correspondiente certificado de acreditación que surtirá efectos en todo el territorio nacional para concurrir al cuerpo al que se refiera, independientemente de la rama de conocimiento en la que el acreditado haya sido evaluado. La valoración y emisión del informe final se realiza por las comisiones de acreditación (Artes y Humanidades - A y H, Ciencias - CIEN, Ciencias de la Salud - SAL, Ciencias Sociales y Jurídicas - CSJ, Ingeniería y Arquitectura - I y A), en función de la rama de conocimiento de los aspirantes quiénes, a la vista de los informes de los expertos y de la documentación presentada por los solicitantes, emitirán la correspondiente resolución.

En este contexto, el análisis comparativo de las dos versiones del Programa ACADEMIA (que denominaremos a partir de ahora ACADEMIA 1.0 y ACADEMIA 2.0) para las figuras de PTU y CU se realiza en base a las siguientes cuestiones: criterios de evaluación, puntuaciones máximas por criterio

y mínimas para lograr la evaluación positiva para cada figura, indicadores y baremos y, méritos y referentes sobre cómo lograr la máxima puntuación en algunos de los indicadores evaluados.

Desde el inicio del Programa ACADEMIA hasta la actualidad, la evaluación se realiza sobre un máximo de 100 puntos (excepto para el caso del Profesor Titular de Escuela Universitaria, que puede realizarse sobre 110), manteniéndose las puntuaciones máximas que se pueden obtener en cada criterio de evaluación: "Actividad investigadora" (50 puntos para PTU y 55 para CU), "Actividad docente y profesional" (40 y 45 puntos respectivamente), "Experiencia en gestión y administración" (5 y 10 puntos respectivamente) y "Formación académica" (5 puntos para PTU). La evaluación positiva para la figura de PTU se logra alcanzando un mínimo de 65 puntos, siempre que al menos 60 de ellos se obtengan entre los criterios "Actividad investigadora" y "Actividad docente y profesional". Sin embargo, para la figura de CU, se necesita obtener un mínimo de 80 puntos, siempre que 20 de ellos procedan de la "Actividad docente y profesional".

Si bien en la versión 1.0 cada criterio de evaluación se desarrolla en indicadores, los cuáles además se agrupan en bloques; en la versión 2.0 sólo se incluyen los indicadores para cada criterio, desapareciendo los bloques. Los cambios más relevantes de la nueva versión se producen en los indicadores que se incluyen en cada criterio y sus puntuaciones, así como en los méritos que se valoran dentro de cada indicador.

### 2.2.1. Actividad investigadora

En el criterio "Actividad investigadora", una de las principales diferencias es la que se refiere a las puntuaciones máximas que se otorgan a tres de sus indicadores: "Resultados de la actividad investigadora", "Transferencia de los resultados" y "Movilidad". En relación a los dos primeros, la versión 2.0 elimina la horquilla que se establecía para los dos primeros indicadores, de forma que, en el in-

dicador "Resultados de la actividad investigadora" se deja la valoración más alta de la horquilla para las comisiones de A y H y CSJ; mientras que en CIEN, SAL e I y A se aumenta su puntuación máxima. Por otra parte, en el indicador "Transferencia de los resultados" la puntuación máxima es igual para todas las comisiones (8 puntos para PTU y 11 puntos para CU). Respecto al indicador "Movilidad", la versión 2.0 aumenta su puntuación máxima para PTU, que pasa de 4 a 6 puntos para PTU (tabla II).

La tabla III muestra las principales diferencias en cuanto a los méritos que se valoran en el criterio "Actividad investigadora" para las figuras de PTU y CU. Lo más destacable es que ACADEMIA 2.0 apuesta por la calidad más que por la cantidad, limitando en muchos casos el número de méritos que se pueden incluir (en congresos, conferencias y seminarios y proyectos de investigación), estando el solicitante obligado a presentar los indicios de calidad de dichos méritos.

Por otra parte, se modifican las cifras orientativas relativas al número de aportaciones científicas necesarias para lograr la máxima puntuación en el indicador "Resultados de la actividad investigado-

ra". Para las comisiones de CIEN y SAL, el número de aportaciones, para la figura de PTU pasa de 20 a 24 publicaciones en revistas de prestigio incluidas en el *Science Citation Index (SCI)*, siempre que la mitad de ellas pertenezca al primer tercio de la categoría, y de 40 a 45 publicaciones para CU. Para A y H la cifra pasa de 15 a 16 para PTU, y de 30 a 32 para CU; y en I y A de 12 a 13 para PTU, y de 24 a 26 para CU. En el caso de CS la cifra se mantiene (8 para PTU y 16 para CU) pero la versión 2.0 especifica que un porcentaje significativo de ellas debe corresponder a revistas indexadas en el *Journal Citation Reports (JCR)*. Finalmente, para CJ se requiere la aportación de un mínimo de 6 artículos publicados en los índices recogidos para este ámbito en el anexo I del documento, así como, al menos, 2 monografías en editoriales de prestigio para la figura de PTU, y de 10 y 3 para la de CU.

En el caso de la "Movilidad", mientras que en la versión 1.0 se pueden incluir tanto las estancias cortas (inferiores a un mes) como las largas (superiores a un mes), la versión 2.0 indica que sólo se pueden incluir estancias superiores a un mes en centros investigadores de prestigio extranjeros, especificando siempre sus indicios de calidad.

**Tabla II.** Actividad investigadora: puntuaciones orientativas máximas

VERSIÓN DEL PROGRAMA*	1.0	2.0	1.0	2.0	1.0	2.0	1.0	2.0
<b>Profesor Titular de Universidad</b>	<b>A y H (hasta)</b>		<b>CSJ (hasta)</b>		<b>CIEN y SAL (hasta)</b>		<b>I y A (hasta)</b>	
<b>1. Actividad investigadora</b>	<b>50</b>		<b>50</b>		<b>50</b>		<b>50</b>	
1.A/1.a) Resultados de la actividad investigadora	35 40	40	35 40	40	32 37	38	30 35	37
1.B/1.b) Proyectos y contratos de investigación	4	4	4	4	6	6	7	7
1C/1.c) Transferencia de los resultados	7 2	8	7 2	8	8 3	8	9 4	8
1.D/1.d) Movilidad	4	6	4	6	4	6	4	6
1.E/1.e) Otros méritos	2	2	2	2	2	2	2	2
<b>Catedrático de Universidad</b>	<b>A y H (hasta)</b>		<b>CSJ (hasta)</b>		<b>CIEN y SAL (hasta)</b>		<b>I y A (hasta)</b>	
<b>1. Actividad investigadora</b>	<b>55</b>		<b>55</b>		<b>55</b>		<b>55</b>	
1.A/1.a) Resultados de la actividad investigadora	36 43	46	36 43	46	33 40	44	30 37	42
1.B/1.b) Proyectos y contratos de investigación	6	6	6	6	8	8	10	10
1.C/1.c) Transferencia de los resultados	10 3	11	10 3	11	11 4	11	12 5	11
1.D/1.d) Movilidad	3	3	3	3	3	3	3	3
1.E/1.e) Otros méritos	2	2	2	2	2	2	2	2

\* Mientras que en la versión 1.0 se utilizan letras mayúsculas para cada indicador, en la versión 2.0 se emplean letras minúsculas. Fuente: elaboración propia a partir de los documentos del Programa ACADEMIA [<http://www.aneca.es>].

### 2.2.2. Actividad docente y profesional

En el criterio "Actividad docente y profesional", también se han modificado las puntuaciones máximas que se pueden obtener en algunos de los indicadores, en concreto en "Dedicación docente" y "Mejora docente". Respecto al indicador "Mejora de la actividad docente", la versión 2.0 agrupa los indicadores "Calidad de la actividad docente" y "Calidad de la formación docente" de la versión 1.0.

Esta agrupación tiene dos efectos, por una parte, el nuevo indicador tiene una puntuación máxima mayor (12 puntos tanto para PTU como para CU) que la suma de las puntuaciones máximas de los dos indicadores de la versión 1.0 (8 y 3 puntos para PTU, y 7 y 3 puntos para CU), y por otra parte, se establece un límite en el número de méritos que se puede incluir en el mismo (5 para PTU y 7 para CU). Además y al igual que ocurría en el

**Tabla III.** Actividad investigadora: diferencias en méritos

PTU	ACADEMIA 1.0					ACADEMIA 2.0				
	A y H	CSJ	CIEN	SAL	I y A	A y H	CSJ	CIEN	SAL	I y A
1.A y 1.a) N <sup>o</sup> aportaciones*	15	8	20	20	12	16	8/6+2	24	24	13
1.A.5 y 1.A.6/1.a.4 y 1.a.5. Congresos, conferencias y seminarios	5	5	2	2	5	Se podrán incluir todos pero el solicitante deberá seleccionar un máximo de <b>5 aportaciones en congresos y 5 en conferencias y seminarios</b>				
1.B/1.b) Proyectos y contratos	No se limita su número Se incluye un apartado de otros méritos					Seleccionar un máximo de <b>5 aportaciones</b>				
1.C./1.c) Transferencia de resultados	Se dividen los méritos en tres apartados					Se consideran todos los méritos en un único apartado				
1.D/1.d) Movilidad	Se consideran tanto las visitas cortas (inferiores a un mes) como las largas					Sólo se consideran las estancias superiores a un mes				
CU	A y H	CSJ	CIEN	SAL	I y A	A y H	CSJ	CIEN	SAL	I y A
Número de aportaciones	30	16	40	40	24	32	16/10+3	45	45	26
1.A.5 y 1.A.6/1.a.4 y 1.a.5) Congresos, conferencias y seminarios	10	10	5	5	10	Se podrán incluir todos pero el solicitante deberá seleccionar un máximo de <b>10 aportaciones en congresos y 5 aportaciones en conferencias y seminarios</b>				
1.B/1.b) Proyectos y contratos	No se limita su número Se incluye un apartado de otros méritos					Seleccionar un máximo de <b>10 aportaciones</b>				
1.C./1.c) Transferencia de resultados	Se dividen los méritos en tres apartados					Se consideran todos los méritos en un único apartado				
1.D/1.d) Movilidad	Se consideran tanto las visitas cortas (inferiores a un mes) como las largas					Sólo se consideran las estancias superiores a un mes				
1.E/1.e) Otros méritos	Otras aportaciones relacionadas con la investigación					Se valoran especialmente los que demuestren liderazgo y relevancia				
Indicios de calidad	No se especifican salvo en las publicaciones					Se especifican en todos los casos				

\* Dato orientativo sobre el número de aportaciones para lograr la máxima puntuación en "Resultados de la actividad investigadora" (además de la correspondiente a los congresos). Excepcionalmente, se puede obtener la máxima puntuación con un menor número de trabajos si corresponden a publicaciones de muy elevada calidad en la categoría.

Fuente: elaboración propia a partir de los documentos del Programa ACADEMIA [<http://www.aneca.es>].

criterio anterior, se exige la presentación de los indicios de calidad para cada uno de los indicadores (tabla IV).

Respecto a la docencia impartida, la versión 2.0 especifica que es necesario acreditar 6 años de docencia a tiempo completo (o su equivalente a tiempo parcial), para la figura de PTU (en la versión 1.0 se piden 5 años) y 12 años para la figura de CU (en la versión 1.0 se piden 10 años) en niveles de responsabilidad, así como tener actividad y responsabilidades docentes en diferentes asignaturas y niveles académicos.

Finalmente, mientras que ACADEMIA 2.0 limita a 5 las aportaciones que se pueden incluir en el apartado relativo a la dirección de trabajos y tesis (presentados y calificados), siendo necesario presentar indicios de calidad, ACADEMIA 1.0 no limita las aportaciones y solamente para la figura de PTU,

también se pueden incluir las tesis o trabajos en proceso de realización. Además, en la versión 1.0, se especifica que se puede obtener la máxima puntuación en este apartado con la dirección de 1 o 2 tesis doctorales relevantes, para la figura de PTU, y de 3 o 4 para la de CU.

### 2.2.3. Experiencia en gestión y administración

El criterio "Experiencia en gestión y administración" cambia en orden en la versión 2.0, pasando a ser el tercer criterio en vez del cuarto. La principal diferencia en este caso se encuentra en las puntuaciones máximas que se pueden obtener en cada indicador en la figura de PTU. En la versión 1.0 no se puede obtener la puntuación máxima (5 puntos) sólo con méritos en el indicador "Otros méritos de gestión"; mientras que en la versión 2.0 sí se puede obtener la puntuación máxima sólo con méritos en este indicador (tabla V). Por otra parte, ACADEMIA 2.0 reduce los méritos que se pueden

**Tabla IV.** Actividad docente y profesional: puntuaciones orientativas máximas

VERSIÓN DEL PROGRAMA	1.0	2.0	1.0	2.0	1.0	2.0	1.0	2.0
<b>Profesor Titular de Universidad</b>	<b>A y H (hasta)</b>		<b>CSJ (hasta)</b>		<b>CIEN y SAL (hasta)</b>		<b>I y A (hasta)</b>	
<b>2. Actividad docente y profesional</b>	<b>40</b>		<b>40</b>		<b>40</b>		<b>40</b>	
2.A/2.a) Dedicación docente	26	28	26	28	26	28	26	28
2.B/2.b) Calidad de la actividad docente/Mejora de la actividad docente	8	12	8	12	8	12	8	12
2.C/2.b) Calidad de formación docente/Mejora de la actividad docente	3		3		3		3	
2.D/2.c) Actividades profesionales	3	3	3	3	3	3	3	3
2.E/2.d) Otros méritos	2	2	2	2	2	2	2	2
<b>Catedrático de Universidad</b>	<b>A y H (hasta)</b>		<b>CSJ (hasta)</b>		<b>CIEN y SAL (hasta)</b>		<b>I y A (hasta)</b>	
<b>2. Actividad docente y profesional</b>	<b>35</b>		<b>35</b>		<b>35</b>		<b>35</b>	
2.A/2.a) Dedicación docente	22	23	22	23	22	23	22	23
2.B/2.b) Calidad de la actividad docente/Mejora de la actividad docente	7	12	7	12	7	12	7	12
2.C/2.b) Calidad de formación docente/Mejora de la actividad docente	3		3		3		3	
2.D/2.c) Actividades profesionales	3	3	3	3	3	3	3	3
2.E/2.d) Otros méritos	2	2	2	2	2	2	2	2

Fuente: elaboración propia a partir de los documentos del Programa ACADEMIA [<http://www.aneca.es>].

evaluar en este indicador, especialmente en el 3.c), y solicita la inclusión de indicios de calidad para los cargos ocupados y para la dirección de proyectos, revistas y reuniones científicas. La dirección en contratos con empresas sólo se considera si tiene indicios de calidad similares a los definidos para los proyectos de investigación.

#### 2.2.4. Formación académica

La "Formación académica", que sólo se evalúa para la figura de PTU, cambia en orden en la versión 2.0, pasando a ser el cuarto criterio en vez del tercero (tabla V). Otra diferencia es que mientras que en la versión 1.0 se diferencia entre formación pre y posdoctoral, en la versión 2.0 se valora todo en un único indicador y se reducen los méritos que puntúan. En este caso, se valora especialmente la movilidad y la internacionalización.

### 3. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El Programa ACADEMIA de la ANECA ha experimentado pocos cambios hasta 2012, año en el que se aprueba y comienza a funcionar una nueva versión del mismo. Si bien la intención inicial de la ANECA era la implantación gradual de la nueva versión del programa de forma que durante el período de un año conviviesen ambas versiones

(ACADEMIA 1.0 y ACADEMIA 2.0), permitiendo al solicitante elegir entre una u otra modalidad de evaluación, unos meses después de su puesta en marcha se anuncia su suspensión temporal. En este trabajo se realiza un análisis comparativo de ambas versiones del programa.

Las principales diferencias y novedades de ACADEMIA 2.0 son tres: se agregan los méritos en grandes bloques para potenciar los méritos de relevancia, se desincentiva la acumulación de méritos irrelevantes, limitándose el número de aportaciones en algunos apartados y, se elimina la horquilla entre investigación y transferencia de conocimiento, aumentando el nivel de exigencia en los méritos relativos a las actividades de transferencia.

Tres eran los principales objetivos de la versión 2.0: 1) orientar a los solicitantes, de forma clara y sencilla, acerca de los méritos que cumplen los estándares internacionales de calidad y desincentivar la acumulación de méritos irrelevantes; 2) simplificar la evaluación y la presentación de aportaciones y méritos (el solicitante debía elegir los méritos que quiere someter a evaluación para los congresos, proyectos de investigación, dirección de trabajos y tesis, y mejora docente); 3) evitar que el paso de la figura PTU a la de CU supusiera una

**Tabla V.** Experiencia en gestión y administración y formación académica: puntuaciones orientativas máximas

VERSIÓN PROGRAMA	1.0	2.0	1.0	2.0	1.0	2.0	1.0	2.0
<b>Profesor Titular de Universidad</b>	<b>A y H (hasta)</b>		<b>CSJ (hasta)</b>		<b>CIEN y SAL (hasta)</b>		<b>I y A (hasta)</b>	
<b>4./3. Experiencia en gestión y administración</b>	<b>5</b>		<b>5</b>		<b>5</b>		<b>5</b>	
4.A/3.a) Cargos unipersonales de gestión	4	2	4	2	4	2	4	2
4.B/3.b) Puestos en el entorno educativo, científico y tecnológico	3	2	3	2	3	2	3	2
4.C/3.c) Otros méritos	4	5	4	5	4	5	4	5
<b>3./4. Formación académica</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>Catedrático de Universidad</b>	<b>A y H (hasta)</b>		<b>CSJ (hasta)</b>		<b>CIEN y SAL (hasta)</b>		<b>I y A (hasta)</b>	
<b>4./3. Experiencia en gestión y administración</b>	<b>10</b>		<b>10</b>		<b>10</b>		<b>10</b>	
4.A/3.a) Cargos unipersonales de gestión	8	8	8	8	8	8	8	8
4.B/3.b) Puestos en el entorno educativo, científico y tecnológico	6	6	6	6	6	6	6	6
4.C/3.c) Otros méritos	8	8	8	8	8	8	8	8

Fuente: elaboración propia a partir de los documentos del Programa ACADEMIA [<http://www.aneca.es>].

mera secuencia temporal de acumulación de méritos, debiéndose presentar actividades relativas al liderazgo académico y vinculadas a la capacidad demostrada de creación de equipos, líneas y asignaturas académicas, dirección y coordinación de grupos de investigación y proyectos, capacidad de gestión y dirección de tesis doctorales.

También resulta especialmente interesante poner de manifiesto la importancia que la versión 2.0 otorgaba a las actividades de transferencia. Con ello, se trataba de conseguir que todos los solicitantes, independientemente de la disciplina a la que pertenezcan, realizaran actividades con aplicación en el sector productivo, para que la inversión en investigación básica pudiera tener sus efectos en la sociedad.

Por otra parte, hay que destacar la importancia que tiene el "Resumen del CV" o autoinforme (análisis crítico del CV), que actuará a modo de "carta de presentación". Así, el Programa ACADEMIA 2.0 introdujo cambios en esta parte al indicar que para su elaboración, el solicitante tendría que seleccionar

las 10 o 15 aportaciones más relevantes, preferiblemente de los últimos 5 o 10 años, para las figuras de PTU y CU respectivamente, explicando su CV y trayectoria académica a través de ellas. En este sentido, para la realización de este autoinforme es especialmente relevante la búsqueda y elaboración de los indicios de calidad de los méritos presentados y es recomendable poner de manifiesto las principales fortalezas y debilidades del CV.

Finalmente, la versión 2.0 del programa introdujo un cambio importante en relación a la forma de ordenar la documentación acreditativa de los méritos del CV. Siguiendo las indicaciones del documento "Principios y Orientaciones 2.0", el orden es el siguiente: a) justificación de los méritos seleccionados para el autoinforme, b) justificación de todos los méritos seleccionados en los diferentes apartados del CV que requieren selección de un número determinado de méritos y, c) justificación del resto de los méritos siguiendo el mismo orden que presentan en el CV.

#### 4. BIBLIOGRAFÍA

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación-ANECA: [http://www.aneca.es/\[03/05/2012\]](http://www.aneca.es/[03/05/2012]).

Buela-Casal, G. (2005). El sistema de habilitación nacional: Criterios y proceso de evaluación. *Análisis y Modificación de Conducta*, vol. 31, 313-346.

Buela-Casal, G. (2007). Reflexiones sobre el sistema de acreditación del profesorado funcionario de universidad en España. *Psicothema*, vol. 19 (3), 473-482.

Buela-Casal, G.; Sierra, J. C. (2007). Criterios, indicadores y estándares para la acreditación de profesores titulares y catedráticos de universidad. *Psicothema*, vol. 19, 537-551.

Delgado F. J.; Fernández-Llera, R. (2012). Sobre la evaluación del profesorado universitario (especial referencia a ciencias económicas y jurídicas). *Revista Española de Documentación Científica*, vol. 35 (2), 361-375.

Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (BOE, nº 307, 24 de diciembre de 2001).

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (BOE, nº 89, 13 de abril de 2007).

Ortiz-de-Urbina-Criado, M.; Mora Valentín, E.M. (2011). El papel de la ANECA como instrumento de evaluación del profesorado: Un estudio comparativo de los programas PEP y ACADEMIA. En Bermúdez, M.P.; Guillén-Riquelme, A. (Comps.) *Libro de capítulos del VIII Foro de Evaluación de la Calidad de la Investigación y de la Educación Superior*, Asociación Española de Psicología Conductual (AEPC), Granada, pp. 525-529.

Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional del profesorado (BOE, nº 240, 6 de octubre de 2007).

Sierra, J.C.; Buela-Casal, G.; Bermúdez, M.P.; Santos-Iglesias, P. (2008). Análisis transnacional del sistema de evaluación y selección del profesorado universitario. *Interciencia*, vol. 33 (4), 251-257.

Sierra, J.C.; Buela-Casal, G.; Bermúdez, M.P.; Santos-Iglesias, P. (2009). Opinión de profesores titulares y catedráticos de universidad acerca de criterios y estándares para la acreditación del profesorado universitario. *Revista Española de Documentación Científica*, vol. 32 (3), 89-100.